

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 28 de julio de 2016

Para

Adquisición de:

***MACROMEDIDORES Y MICROMEDIDORES PARA LOS
PRESTADORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS
BENEFICIARIOS DEL PROMOSAS***

Licitación Pública Nacional (LPN)

No: SEFIN/UAP/LPN-017-2016

**Proyecto *Modernización Sector de Agua Potable y
Saneamiento***

***“PROMOSAS”* Crédito AIF- 4335-HO**

Comprador: *Secretaría de Finanzas*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	¡Error! Marcador no definido.
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	35
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
Sección V. Países Elegibles	51
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....	53
Sección VI. Lista de Requisitos	54
PARTE 3 – Contrato	79
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	81
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	101
Sección IX. Formularios del Contrato	106

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del

préstamo.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iv) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (v) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (j) “práctica de obstrucción” significa

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
 - (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto

subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo

a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos diez (10) días

antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el

**Oferta y
Descuentos**

Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros

servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.

- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio cotizado y el valor de importación original de estos Bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y que adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

- (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

-
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los

Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud

sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Seriedad de Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la

Subcláusula 20.2 de las IAL o

- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
 - (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
 - (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

-
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización

válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo

por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

-
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia Doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

36.6 Si así se **indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el

Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre

- el Momento de la Adjudicación** y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: <i>Secretaría de Finanzas</i>
IAL 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Suministro de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>4,762 Micro medidores y Terminales;</i> • <i>22 Macro medidores de Paso Completo; y</i> • <i>2 Dataloggers</i> <p><i>Para los municipios beneficiarios del PROMOSAS.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>Lote Único</u></p> <p style="text-align: center;">LPN No: SEFIN/UAP/LPN-017-2016</p>
IAL 1.1	<p><u>El lote Único ofertado debe incluir todas las descripciones requeridas.</u> No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas como necesarias. Lo anterior de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VI de los Documentos de Licitación.</p> <p>Los plazos de entrega requeridos están indicados en la Sección VI. Lista de Bienes</p>
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>República de Honduras/Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.</i>
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento “PROMOSAS”, Convenio de Crédito AIF-4335-HO.</i>
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	<p>Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p><i>Abogado. Omar Humberto Zúniga</i> <i>Coordinador General</i> <i>Unidad Administradora de Proyectos</i></p> <p>Dirección:</p> <p><i>Unidad Administradora de Proyectos</i> <i>Séptimo Piso del Edificio de la</i> <i>Secretaría de Finanzas, Barrio el Jazmín frente al Edificio de Quinchón León.</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa</i></p>

	<p><i>País: Honduras</i> <i>Teléfono: (504) 2220-1538; (504) 2220-0133 y (504) 2222-6120</i> <i>Dirección de correo electrónico: ozuniga@sefin.gob.hn y rayala@sefin.gob.hn</i></p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante hasta <u>el jueves 25 de Agosto de 2016 a las 4:00 PM</u></p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>español</i> .
IAL 11.1(h)	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil. 2. Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder). 3. Fotocopia de documentos personales del Representante Legal de la Empresa, (Tarjeta de Identidad, RTN numérico). 4. Fotocopia de permiso de operaciones de la Empresa. 5. Fotocopia del RTN numérico de la empresa. 6. Lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos 7. Declaración jurada del Licitante indicando que no tiene litigios pendientes o según sea el caso, información describiendo cualquier juicio actual en el que el Oferente está involucrado, las partes interesadas y el monto en disputa. <p>NOTA: Si es una empresa establecida en el país, el comprador podrá verificar antes de la firma del contrato toda la documentación legal presentada por el licitante adjudicado. Asimismo, si es una empresa no establecida en el país del comprador.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá presentar la documentación legal de su empresa y la del representante legal <u>debidamente autenticada</u> en el momento que les sea requerido.</p>
IAL 13.1	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAL 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es <i>Incoterms DDP 2010</i> .

IAL 14.6 (b) (ii) y (C) (v)	<i>El lugar de destino convenido es Incoterms DDP 2010: Municipios de: Puerto Cortés, del Departamento de Cortés; Municipio de Siguatepeque y Municipio de Comayagua del Departamento de Comayagua; Danlí del Departamento El Paraíso.</i>
IAL 14.6 (a) (iii) (b)(ii) y (c)(v)	<i>Destino final (el Sitio del Proyecto) es Municipios de: Puerto Cortés, del Departamento de Cortés; Siguatepeque y Comayagua del Departamento de Comayagua; Danlí del Departamento El Paraíso.</i>
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante: “no serán” ajustables.
IAL 14.8	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados en: 1.- Lista de Bienes y Plan de Entregas.
IAL 15.1	La moneda del país del Comprador es: <i>Lempira</i> .
IAL 18.2	<p>Las ofertas deberán presentar información sobre los medidores ofertados en cada lote:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. características principales del modelo ofertado, indicando caudal nominal, de transición, mínimo y de arranque. 2. un comentario sobre cada una de las cláusulas de la Sección VI Ítem 3 “Especificaciones Técnicas”, que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas. De no efectuarse comentarios se tomará que no existen desviaciones de ningún tipo. 3. Catálogos y elementos gráficos de los medidores ofrecidos indicado todas sus dimensiones, y de ser factible con presentación del despiece indicando componentes internos y materiales de composición. <p>4 Muestras</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Se recomienda a Los Licitantes la presentación de uno (1) muestras de los Micro-medidores ofrecidos: 4.2 Todas las muestras suministradas deberán venir acompañadas con su curva de exactitud.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Dos (2) años.
IAL 19.1 (a)	“Se requiere” la Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (autenticada)
IAL 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> Servicios posteriores a la venta: No Aplica.

IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAL 21.1	<p>El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;</p> <p>Denominada en Lempiras y será por un monto:</p> <p>Lote Único L. 55,000.00</p> <p>Tendrá un período de validez de ciento dieciocho días (118) días, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.</p>
IAL 21.7	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) sección I de las IAL, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de un (1) año.
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2)
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 23.1	Los Licitantes “ <i>no tendrán</i> ” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	<p>Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán:</p> <p><i>No Aplica</i></p>
IAL 23.2 (c)	<p><i>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación Adquisición de Macromedidores; Micromedidores y Datalogger para los prestadores de agua en los Municipios beneficiarios del Proyecto PROMOSAS. Lote Único</i></p> <p>LPN No: SEFIN/UAP/LPN-017-2016</p>
IAL 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p>Abogado: Omar Humberto Zúniga Coordinador General Unidad Administradora de Proyectos</p> <p>Dirección:</p> <p>Unidad Administradora de Proyectos Séptimo Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, Barrio el Jazmín frente al Edificio de Quinchón León. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras</p>

	<p><u>La fecha límite para presentar las ofertas es:</u></p> <p>Fecha: <u>Lunes 05 de Septiembre de 2016</u></p> <p>Hora: 10:00 am, hora nacional de la República de Honduras.</p>
IAL 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección:</p> <p>Unidad Administradora de Proyectos Séptimo Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, Barrio el Jazmín, Frente a Edificio Quinchón León. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras</p> <p>Fecha: <u>Lunes 05 de Septiembre de 2016</u></p> <p>Hora: 10:00 am, hora Nacional de la República de Honduras</p> <p>No se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes.</p> <p>Las ofertas que sean entregadas después de la fecha y hora antes indicada, serán declaradas tardías, se rechazarán y devolverán al oferente sin abrir.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica <i>“no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p><i>a) Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas después de la fecha de Orden de Inicio. No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado, no se otorgará ajuste por entregas más tempranas a la fecha final de entrega.</i></p> <p><i>b) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los DDL, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación, no se agregará al precio de la oferta.</i></p>
IAL 36.6	La oferta debe presentarse por Lote Único y completo.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i></p>

IAL 43.2	El plazo para que el oferente seleccionado firme, feche y devuelva el Contrato al Comprador será de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato.
IAO 44.1	El plazo para que el oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato será de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para su firma y sello.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Experiencia y Capacidad Técnica:

- El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:
 - Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos y/o órdenes de compra por montos iguales o superiores al 20% del monto de la oferta, como evidencia de que el Oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes de este tipo.
 - Para los Micro medidores, el licitante deberá acreditar que la marca de medidor que presenta, ha obtenido ventas acumuladas de por lo menos 50.000 medidores.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	38
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio	39
Formulario de la Oferta.....	41
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	45
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	¡Error! Marcador no definido.
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	¡Error! Marcador no definido.
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	47
<i>[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].</i>	48
Autorización del Fabricante	49

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: **SEFIN/UAP/LPN-017- 2016**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No.: **SEFIN/UAP/LPN- 017 - 2016**

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. : **SEFIN/UAP/LPN- 017 de 2016**

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento "PROMOSAS". AIF-4335-HO*

Atención:

Abogado: Omar Humberto Zúniga

Coordinador General

Unidad Administradora de Proyectos

Séptimo Piso, Secretaría de Finanzas

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: **Monto L.** _____ **Impuesto Sobre la Renta** _____ **Total Ofertado:** _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL (lempiras)									
							Fecha: _____ LPN No: SEFIN/UAP/LPN-017- 2016 Adquisición o macromedidores y micromedidores Para los prestadores de aguas en los municipios beneficiarios del PROMOSAS. Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No.	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega Ofertada	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
MICROMEDIDORES:									
1	Medidores de 1/2" y terminales (APC)		3000						
2	Medidores de 25 mm (1") (APC)		50						
3	Medidores de 50 mm (2") (APC)		12						
4	Medidores de 1/2" y terminales (Siguat.)		500						
5	Medidores de 1/2" y terminales (Danlí)		500						
6	Medidores de 1/2" y terminales (Comay.)		700						
MACROMEDIDORES: (APC)									
1	Macro-medidores tipo paso completo de 3"		4						
2	Macro-medidores tipo paso completo de 4"		5						
3	Macro-medidores tipo paso completo de 6"		4						

4	Macro-medidores tipo paso completo de 8"		3						
5	Macro-medidores tipo paso completo de 10"		2						
6	Macro-medidores tipo paso completo de 12"		2						
7	Macro-medidores tipo paso completo de 18"		1						
8	Macro-medidores tipo paso completo de 24"		1						
Dataloggers: (APC)									
1	Dataloggers	.	2						
								Precio Total	

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

NO APLICA

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No: SEFIN/UAP/LPN-017-2016

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No: SEFIN/UAP/LPN-017-2016

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de __ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
 - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, con préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.
No hay países sancionados por Honduras.
 - (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, con préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.
No hay países sancionados por Honduras.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	55
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA	58
3. Especificaciones Técnicas	59
4. Planos o Diseños.....	75
5. Inspecciones y Pruebas.....	76

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)		
					Fecha más Temprana de Entrega *	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [<i>a ser proporcionada por el licitante</i>]
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de entrega]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
MICROMEDIDORES							
1	Medidores de 1/2" y terminales	3000	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
2	Medidores de 25 mm (1")	50	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
3	Medidores de 50 mm (2")	12	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
4	Medidores de 1/2" y terminales	500	unidades	Bodega de Aguas de Siguatepeque, Departamento de Comayagua	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
5	Medidores de 1/2" y terminales	500	unidades	Bodega de Aguas de Danlí. Departamento de El Paraíso.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	

6	Medidores de 1/2" y terminales	700	unidades	Bodega de Aguas de Comayagua Departamento de Comayagua.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
MACROMEDIDORES:							
1	Macromedidor de paso total de 3"	4	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
2	Macromedidor de paso total de 4"	5	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
3	Macromedidor de paso total de 6"	4	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
4	Macromedidor de paso total de 8"	3	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
5	Macromedidor de paso total de 10"	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
6	Macromedidor de paso total de 12"	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
7	Macromedidor de paso total de 18"	1	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	
8	Macromedidor de paso total de 24"	1	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	

DATALOGGER							
1	Datalogger	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la Orden de Inicio.	Dentro de los dos meses a partir de la Orden de Inicio.	

*** Las fechas indicadas como “más temprana de entrega” son estimadas, el proveedor podrá ofertar menor tiempo. No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana**

Declaro de conformidad que todas las condiciones de entrega solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que han sido detalladas conforme al plan de entrega requerido, y que serán sostenidas y cumplidas si el Comprador llegare a demandarlo.

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

Sello:

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad⁶	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
					Antes de la finalización del proyecto.

⁶ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

CAPITULO 1 - Suministro DE Micro medidores, Macro medidores y datalogger

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de:

Suministro de 4,700 micromedidores de ½” y 62 medidores de Grandes Consumidores para Aguas de Puerto Cortés, Aguas de Siguatepeque, Aguas de Comaygua y Aguas de Danlí;

Suministro de Macro medidores tipo electromagnéticos o ultrasonido de paso completo para medición de fuentes y tanques. Suministro datalogger para registro de presión y caudal

LOTE ÚNICO:

- Suministro de 3.000 medidores de 13 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en los depósitos de Aguas de Puerto Cortés.
Se cotizará incluido en el precio final del medidor, las piezas de conexión (racores) y/o las juntas necesarias.
- Suministro de 50 medidores de 25 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
- Suministro de 12 medidores de 50 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
- Suministro de 22 medidores tipo electromagnético o ultrasónico de paso completo para medición de fuentes y tanques, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.

Ítem 3.1	Macromedidor de paso total de 3”	Cantidad 4
Ítem 3.2	Macromedidor de paso total de 4”	Cantidad 5
Ítem 3.3	Macromedidor de paso total de 6”	Cantidad 4
Ítem 3.4	Macromedidor de paso total de 8”	Cantidad 3
Ítem 3.5	Macromedidor de paso total de 10”	Cantidad 2
Ítem 3.6	Macromedidor de paso total de 12”	Cantidad 2
Ítem 3.7	Macromedidor de paso total de 18”	Cantidad 1

Ítem 3.8 Macromedidor de paso total de 24" Cantidad 1

- Suministro de 2 dataloggers para registro de presión y caudal. a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
- Suministro de 500 medidores de 13 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en Aguas de Siguatepeque.
- Suministro de 500 medidores de 13 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en de Aguas de Danlí.
- Suministro de 700 medidores de 13 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en de Aguas de comayagua.

Se cotizará incluido en el precio final del medidor, las piezas de conexión y/o las juntas necesarias.

A) Condiciones

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

1.1.1 Medidor velocimétrico

Es un instrumento cuyo mecanismo utiliza un sistema mecánico, que consiste en un órgano móvil (turbina, hélice, etc.) que por la acción del flujo del agua adquiere un movimiento de rotación.

1.1.2 Caudal máximo o de sobrecarga (Q_{max})

Es el caudal más elevado al que debe poder funcionar el medidor sin que presente deterioro, durante tiempos de duración limitados y en régimen uniforme, respetando los errores máximos tolerados y en el cual la pérdida de carga no puede superar los 10 m.c.a.. Se mide en m³/h.

1.1.3 Caudal nominal o permanente (Q_n)

Es el caudal correspondiente al 50% del $Q_{máx}$, en el cual en régimen uniforme, la pérdida de carga no debe superar los 2,5 m.c.a.. Se expresa en m³/h.

1.1.4 Caudal de Transición (Q_t)

Es el caudal que define la separación de las zonas de medición superior e inferior, en el cual los errores máximos tolerados experimentan una discontinuidad, estando el flujo de agua a medir en régimen uniforme. Se mide en m³/h.

1.1.5 Caudal mínimo (Q_{min})

Es el caudal, a partir del cual todo medidor debe respetar los errores máximos tolerados. Se expresa en m³/h.

1.1.6 Pérdida de carga

Es la pérdida de presión debida a la presencia del medidor de agua en la conducción, cuya unidad de medida es m.c.a. (metros de columna de agua).

1.1.7 Error

Es el cociente entre la diferencia en el volumen indicado por el medidor y el volumen del líquido efectivamente escurrido a través del medidor (de referencia), y el volumen de referencia.

1.2. CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

1.2.1 Errores Máximos Admisibles.

El error máximo admisible en la zona inferior, comprendida entre Q_{min} inclusive y Q_t exclusive, es del +/- 5% (cinco por ciento en valor absoluto).

El error máximo admisible en la zona superior, comprendida entre Q_t inclusive, y Q_{máx} inclusive, es del +/- 2% (dos por ciento en valor absoluto).

1.2.2 Definición de Caudales.

Los medidores deberán cumplir con los valores máximos que lucen a continuación para los caudales mínimos y de transición, y con los valores mínimos para los caudales nominal y máximo, siguientes:

Valores correspondientes a la Clase Metrológica "B" según la norma ISO 4064/I para medidores de agua fría o su norma equivalente DN ½":

Q mín. (lt/h)	30.0
Qt (lt/h)	120.0
Qn (lt/h)	1500.0
Q máx. (lt/h)	3000.0

- 1.2.3 Los medidores deberán comenzar a registrar con caudales inferiores o iguales al 50% del caudal mínimo, con un error inferior al 75%.
- 1.2.4 La temperatura máxima del agua a ser conducida es de 30°C.
- 1.2.5 La presión de trabajo deberá ser como mínimo de 10 bares. Además los medidores deberán resistir sin deformación, ni daño en ninguna de sus partes, y sin presentar filtraciones o humedades por ningún lado, una presión interna mínima de 16 bares, aplicada por un tiempo no menor de 15 minutos y una presión de 20 bares aplicada por un tiempo mínimo de un minuto.
- 1.2.6 La pérdida de carga, para los medidores con su filtro colocado, en el caudal máximo no deberá ser superior a 10 m.c.a. y en el caudal nominal será como máximo 2,5 m.c.a..

1.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

1.3.1. Construcción - Disposiciones generales.

Los medidores deberán estar contruidos de modo que:

- 1) Aseguren un servicio prolongado con garantía de infraudabilidad.
- 2) Satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.

1.3.1.1. **Los medidores serán, de los tipos y con las características descritas en el párrafo inicial de la presente sección.**

1.3.1.2. Cuando los medidores puedan estar sometidos a un reflujo accidental del agua, deberán poder soportarlo sin deterioro, sin alteración de sus cualidades metrológicas, pero con el registro de una indicación de descuento.

1.3.1.3. La parte interior del medidor deberá ser totalmente encajada, sin fijación por tornillos, o sea las partes integrantes deben ser unidas entre sí por encaje y presión.

1.3.1.4. La regulación del medidor, en el caso de medidores velocimétricos, deberá realizarse a través del tornillo de ajuste o de regulación, construido con un material no oxidable.

1.3.1.5. El dispositivo indicador (lectura ciclométrica) y los indicadores de submúltiplos del metro cúbico (si tuviera) no estarán en contacto con el agua del suministro.

1.3.2. Materiales

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
- b) No se alteren por las variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
- c) No provoquen degradación alguna en la potabilidad del agua, en especial en lo relacionado al plomo contenido en las carcasas metálicas y en lo vinculado a la fibra de vidrio y a la propensión del desarrollo de agentes patógenos para las carcasas de plástico. En tal sentido se podrán disponer ensayos a las muestras presentadas de forma de constatar tal exigencia.
- d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
- e) Las partes externas deben resistir la exposición a la luz solar (luz ultra violeta).

1.3.3. Carcasa.

- a) Los medidores de $\frac{1}{2}$ '' serán con carcasa de plástico, las mismas deberán ser construidas en material sintético, altamente resistente, capaz de soportar las variaciones de presión características de servicio, las variaciones de temperatura y la luz solar directa sin que se afecte su estanqueidad, apariencia, así como la calidad metrológica del medidor. Además el oferente deberá indicar y garantizar que el producto ofrecido no afecta la calidad, ni la potabilidad del agua, pudiendo el licitante efectuar los ensayos bromatológicos y físico-químicos necesarios para determinar tal condición, sin que esto exima de la responsabilidad que le corresponda al oferente.
- b) Las carcasas de plástico deberán cumplir con las dimensiones del medidor y roscas de acuerdo a la Normas ISO 4064/I o su equivalente. Las piezas deberán presentar una superficie regular y deberán resistir una temperatura permanente de hasta 50°C.
- c) Las carcasas deberán poseer dos flechas a ambos lados del medidor, en relieve o grabadas, indicando el sentido de circulación del agua.
- d) Podrá indicarse también en la carcasa el caudal máximo o nominal y el diámetro nominal.
- e) La longitud de la carcasa será como máximo de 165 mm sin acoples, para los lotes 1 y 2, con las tolerancias admitidas por la Norma ISO 4064/I o su equivalente.
- f) La altura del medidor estará acotada debiendo cumplir que la distancia del eje del medidor a la parte superior de la esfera del medidor deberá ser inferior a los 10.0 cm.

1.3.4. Filtro.

- a) El medidor deberá ser provisto de un filtro, construido en un material resistente a la corrosión, con un área filtrante mayor o igual que dos veces la sección de entrada a la cámara del mecanismo de medición y que impida el pasaje de una esfera de 2.5 mm de diámetro.

1.3.5. Transmisión magnética.

- a) Serán considerados de transmisión magnética aquellos medidores cuya transmisión se realiza por medios magnéticos y que no posean engranajes que queden en contacto con el agua de suministro.
- b) Deberán ser dotados de blindaje magnético, de modo de no permitir variaciones en las mediciones cuando sean sometidas a un campo magnético externo. El ensayo se describe en el Capítulo 3 y se deberá cumplir que en el ensayo, el desvío del error relativo porcentual en el caudal mínimo (Q_{min}), será menor o igual que el 5%.
- c) El sistema de transmisión magnética deberá cumplir las condiciones de ensayo de deslizamiento magnético (acoplamiento magnético) establecidas en el Capítulo 3, de forma tal que los errores de indicación sean menores que el 10% para el caudal de ensayo.

1.3.6. Transmisión mecánica.

- a) Para medidores con este tipo de transmisión, el dispositivo indicador ciclométrico deberá estar inmerso en un líquido inerte, el cual no podrá estar en contacto con el agua de distribución y deberá estar dotado de un dispositivo equilibrador de presiones de forma de garantizar la independencia del líquido interno con el agua de distribución, además de un adecuado sello hidráulico en los puntos donde se trasmite el movimiento de las piezas del dispositivo indicador.

1.3.7. Dispositivo indicador.

- a) El dispositivo indicador deberá permitir, por simple yuxtaposición de las indicaciones de los diferentes elementos que lo constituyen, una lectura segura, fácil y no ambigua del volumen de agua medida, expresado en metros cúbicos, y sin retorno manual a cero.
El volumen estará dado:
 - a) ya sea por la lectura de cifras alineadas consecutivas, que aparezcan en una o varias aberturas (lectura ciclométrica),
 - b) o por la combinación de la indicación de la posición de una o varias agujas para los submúltiplos del m^3 y el sistema anterior.
- b) Para medidores velocimétricos se valorará que el medidor presente un diseño del dispositivo de lectura de forma que permita la lectura de los m^3 en forma clara y con el mayor ángulo de visión posible, de forma tal que favorezca la correcta colocación

- del medidor y una buena lectura del mismo, como por ejemplo diseño de visor inclinado en los m^3 , que el dispositivo sea orientable 360° , etc.
- c) El color negro es indicador del metro cúbico y de sus múltiplos, el color rojo es de los submúltiplos del metro cúbico.
 - d) La altura real o aparente de las cifras alineadas no serán inferiores a 4,0 mm
 - e) Independientemente del sistema de medición adoptado, la menor graduación de precisión del medidor deberá ser menor o igual a 0,0001 m^3 y la mayor capacidad de indicación será igual o mayor a 9.999 m^3 .
Cada dígito deberá avanzar al siguiente cuando su décimo haya completado el giro.
 - f) Para medidores velocimétricos, cualquier movimiento del sistema de medición será perceptible mediante un indicador de arranque, tal como un disco con marcas, una estrella, o cualquier otro elemento apropiado para el análisis estroboscópico.
 - g) Para medidores volumétricos se valorará que cualquier movimiento del sistema de medición sea perceptible mediante un indicador de arranque, de forma de detectar fácilmente pérdidas en las instalaciones internas de los clientes.
 - h) La rotación de las agujas en las escalas circulares será en sentido horario, y el avance de los tambores será hacia arriba.
 - i) La orientación del dispositivo indicador deberá ser tal que:
 - a) la lectura ciclométrica sea perpendicular al sentido del flujo.
 - b) la lectura ciclométrica deberá permitir una lectura directa (no invertida) para una persona ubicada aguas arriba del medidor
 - j) El mecanismo interno de engranajes de la relojería no deberá ser visible desde el exterior, y deberá estar protegido por un material resistente.
Deberá poseer algún blindaje que prevenga cualquier intento de fraude en el medidor como por ejemplo perforaciones, punzamientos, etc. Para el caso de que se utilice un anillo metálico de blindaje, el mismo deberá ser compuesto por un metal de elevada resistencia a la tracción y tener un espesor mínimo de 0.3 mm.
 - k) En la plaqueta del dispositivo indicador, en los sectores correspondientes a las agujas de los submúltiplos del m^3 , las escalas de cada una de ellas deberán tener impresa junto a ellas el valor de cada división en la forma de factores de multiplicación, tales como: $\times 0.1$; $\times 0.01$; $\times 0.001$; etc.

1.3.8. Marcado y rotulado del medidor

- a) Además de la indicación del flujo ya expresada en el artículo 1.3.2.2, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán colocarse en la carcasa, o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera), o en el anillo de cierre:
- a.- Número de serie del medidor de hasta 9 dígitos, el cual deberá ser visible desde el mismo ángulo en que se realice la lectura. Se preferirá su ubicación en la esfera. El tipo de número elegido deberá ser claro, fácilmente legible, sin permitir ambigüedades e indeleble. Será alfanumérico.
 - b.- Año de fabricación.
 - c.- Caudal Nominal o designación del medidor.
 - d.- Clase metrológica del medidor.
 - e.- Nombre o logotipo del fabricante.
 - f.- Símbolo de la unidad “m³”
- b) Para el caso de los medidores volumétricos ofertados podrá admitirse que los puntos e- y f- puedan ser colocados en la tapa para la protección del visor.

1.3.9. Visor

- a) El visor del medidor deberá ser construido con un material resistente a la acción de los rayos solares, al igual que el cuadrante del dispositivo indicador y sus indicaciones.
El mismo no deberá presentar empañamiento alguno ante las diferentes condiciones climáticas. Se deja especial constancia que esta característica se exigirá especialmente y podrán aplicarse los términos indicados en la garantía en caso que se constaten medidores empañados en servicio.
- b) El visor podrá ser presentado en material plástico transparente y resistente a los golpes, o en vidrio o cristal con características similares, debiendo en ambos casos soportar en las condiciones de apoyo en que se encuentra en el medidor, la caída de un peso de ¼ kg, desde una altura de 75 cm sin fracturarse, ni presentar ningún tipo de fisura, o sea no deberá sufrir deterioros que afecten la estanqueidad del medidor o dificulten la lectura de los dispositivos indicadores.
- c) El medidor estará provisto de tapa para la protección del visor, la cual deberá ser articulada a través de una bisagra que permita rebatir casi totalmente la tapa, de forma que una vez instalado el medidor posibilite la lectura del mismo desde cualquier lugar que se desee realizar.
- d) La tapa de protección del visor estará unida al medidor por medio de una bisagra, la cual deberá ser resistente al uso y además deberá resistir los esfuerzos de una apertura a ángulo máximo sin romperse.

1.3.10. Precintos

Los medidores deberán poseer de fábrica, un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse el mecanismo de regulación, sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

1.3.11. Terminales o acoples

Se considerará incluido en el precio final del medidor y deberán ser suministrados para cada uno de los medidores, las piezas de conexión (acoples, racores o terminales) y/o los empaques necesarios para la instalación del medidor.

1.4. DISPOSICIONES PARTICULARES

1.4.1. Normas de Fabricación

Rige, en todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente pliego, la Norma ISO 4064 / I, II y III, o su equivalente nacional.

1.4.2. Garantía del Producto

- a) **Los medidores, (Micro-medidores y Macro-medidores) deberán ser garantizados por el fabricante y el representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material, durante como mínimo 2 años a partir de la fecha de entrega.** Los documentos de garantía serán presentados juntos al lote y especificarán la numeración o franjas de numeración de los medidores a que se refieren, para que la Administración pueda ejercer sus derechos en los casos de deficiencia de calidad de los medidores.

En caso que los medidores presentaran defectos atribuibles a fallas en la fabricación, la garantía deberá abarcar la sustitución de los medidores defectuosos en cada prestadora, por parte del adjudicatario, encargándose el mismo del retiro de los defectuosos y la entrega de los nuevos, sin cargo para la prestadora, en un plazo máximo de tres meses.

- b) **Si el licitante no fuese el fabricante o un representante del mismo, debidamente autorizado, deberá presentar una nota de compromiso de ser solidariamente responsable con la garantía de los bienes a suministrar por el fabricante. La no presentación de esta nota, en forma, se considerará un apartamiento fundamental.**

1.4.3. Certificados

- a) De poseerse, se presentará el certificado de aprobación del modelo, el cual deberá cumplir con las normas internacionales especificadas en este Pliego.

- b) Se deberá presentar el certificado vigente de la fábrica que producirá los medidores, que verifica el cumplimiento con la Norma ISO 9001:2008 o su equivalente, para el alcance de Proyecto y Fabricación de medidores para agua o su equivalente. En dicho certificado deberá indicarse el período de validez, nombre de la empresa verificadora, la cual deberá ser de reconocida trayectoria internacional.

1.4.4 Empaquetamiento

- a) Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, con un máximo de 20 kg. por caja, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo (descrita de acuerdo a lo solicitado), rango de numeración de los medidores, la cual deberá ser correlativa dentro de cada caja, y cantidad contenida, con su código de barra correspondiente.
- b) Las cajas deberán ser auto portantes, posibilitando la sobre posición de hasta 4 cajas sin rotura
- c) Los medidores serán acondicionados de forma de evitar el choque entre ellos durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.
- d) Dichas cajas se embalarán sobre pallets que respeten las normas internacionales. Las identificaciones que se coloquen dentro y adheridos fuera de los pallets que contengan las cajas con los medidores, deberán establecer claramente y como mínimo: marca, modelo, tipo, rango del número de serie de los medidores y cantidad de medidores que contiene el pallet, toda dicha información con su código de barra correspondiente. Se deberá prever que dentro de cada pallet la numeración de los medidores sea correlativa, así como todos los pallets deberán estar numerados secuencialmente siguiendo el orden de los números de serie de los medidores.

1.5 SERVICIOS CONEXOS

No aplica.

B) Condiciones de Macro-medidores

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Suministro de macromedidores de ultrasonido o electromagnéticos de paso total para agua fría, a batería, funcionamiento bidireccional, con extremos bridados.

Se define como medidores electromagnéticos de paso total a instrumentos de medición cuyo principio de funcionamiento está basado en la Ley de inducción electromagnética de

Faraday: “el voltaje inducido en un conductor que se mueve en un campo magnético, es proporcional a la velocidad del conductor, dimensión del conductor, y fuerza del campo magnético” ($E=K.V.D.B$).

Se define como medidores de ultrasonido de paso total a instrumentos de medición cuyo principio de funcionamiento está basado en la diferencia de tiempo entre dos ondas de ultrasonido emitidas por sensores ubicados en forma opuesta, el cual estará diseñado para ser colocado en la línea de distribución por medio de bridas.

2.2. CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

a) Error Máximo Admisible.

Para medidores del tipo electromagnético, el error de exactitud máximo admisible en todo el rango de funcionamiento será de $\pm 0.5\%$. Se considerará como rango de funcionamiento el intervalo de velocidades comprendido entre 0.50 m/s y 10.00 m/s.

Se entiende como error de exactitud al cociente entre la diferencia del volumen indicado por el medidor y del volumen del líquido efectivamente escurrido a través del medidor (de referencia), y el volumen de referencia

Se tendrá en cuenta en la adjudicación los valores correspondientes al medidor ofertado, valorándose positivamente la mayor amplitud del rango de medición del instrumento presentado, en donde se mantenga el error máximo admisible.

Para medidores del tipo ultrasonido el error de exactitud estará dado por lo indicado en la Norma ISO 4064, debiendo cumplir con los errores que en dicha norma se indican, para los caudales máximo (Q4), nominal (Q3), transición (Q2) y mínimo (Q1). Para los ensayos y la adjudicación se tendrán en cuenta los caudales correspondientes al medidor ofertado, valorándose positivamente la mayor relación $Q3/Q1$. (ratio)

- b) Se deberá indicar en la oferta la relación entre el caudal máximo y el caudal mínimo para errores que se encuentren dentro del $\pm 2.0\%$. Se valorará la mayor relación que pueda ofrecerse del medidor electromagnético.
- c) Los medidores deberán comenzar a registrar con caudales inferiores o iguales al 50% del caudal mínimo. Los errores correspondientes a dicho caudal de arranque no serán superiores al 10% en valor absoluto.
- d) Deberá ser capaz de resistir una temperatura máxima del agua a ser conducida de 40°C. Así mismo deberá admitir un funcionamiento normal en un rango de temperatura ambiente que se encuentre entre 0°C y 50°C.
- e) Los medidores deberán resistir sin deformación, ni daño en ninguna de sus partes, y sin presentar filtraciones o humedades por ningún lado, una presión interna mínima de 10 bares, aplicada por un tiempo no menor de 15 minutos.

La presión de trabajo normal deberá ser como mínimo de 10 bares.

- f) La pérdida de carga para los medidores en el caudal máximo no deberá ser superior a 10 m.c.a. y en el caudal nominal será como máximo 2,5 m.c.a.

2.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

a) Construcción- Disposiciones generales

- Los medidores deberán estar contruidos de modo que aseguren un servicio prolongado con garantía de infraudabilidad y satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.

- Cuando los medidores estén sometidos a un reflujo del agua, deberán poder registrar el volumen y deberán ser capaces de indicar el flujo directo, inverso y/o neto.

b) Materiales

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
- b) No alterarse por las variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
- c) No provocar degradación alguna en la potabilidad del agua.
- d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
- e) Las partes externas contarán con dispositivos que permitan resistir de la mejor forma posible los agentes atmosféricos. (descargas atmosféricas, etc.)

c) Sensor (Primario) o cuerpo del medidor

i) El cuerpo del sensor o del medidor deberá ser construido en un material metálico, de alta resistencia y buena durabilidad. Para el caso de medidores electromagnéticos el sensor deberá ser construido con acero inoxidable 304 o con materiales de características similares o superiores en cuanto a resistencia y durabilidad. Se admitirá que el medidor posea algún tipo de revestimiento interior para aumentar su durabilidad.

ii) Deberán poseer una o dos flechas a ambos lados del sensor, indicando el sentido de circulación del agua.

iii) Podrá indicarse también en el cuerpo del medidor o sensor el caudal máximo y el diámetro nominal.

iv) El acoplamiento será a través de bridas, de acuerdo con la norma ANSI clase 150 psi.

v) Para los medidores electromagnéticos los electrodos deben ser de acero inoxidable AISI 316 o similar. Para los medidores ultrasónicos los sensores deberán ser resistentes al uso y al desgaste, prefiriéndose con más de un par de sensores.

vi) Deberá poseer un material de recubrimiento de forma de quedar protegido de la corrosión y desgaste.

vii) El medidor y/o sensor deberá tener grado de protección IP68, siendo capaz de ser instalado, pudiendo quedar enterrado o sumergido sin verse afectada su calidad de medición.

viii) El diseño, fabricación y calibración debe ser acorde a la norma ISO 9001.

ix) La longitud de la carcasa, para los medidores solicitados, serán las indicadas a continuación, admitiéndose una tolerancia de +0 / -5 mm:

DIÁMETRO DEL MEDIDOR (mm)	LONGITUD (mm)
500	600
450	600
400	600
350	500 – 550
300	500
250	400 – 450
200	350
150	300
100	250 - 300
80 (75)	200 – 250

d) Unidad electrónica (Secundario) – medidores electromagnéticos.

i. La unidad estará basada en un microprocesador montado en forma remota al sensor y poseer grado de protección IP 65, como mínimo.

ii. Se proporcionará el cable de conexión con el sensor de 10 m de largo como mínimo. El costo de dicho cable estará incluido en los precios cotizados.

- iii. La misma deberá ser capaz de admitir salidas del tipo: analógica, de pulso, de alarma y entradas de contacto. Para los medidores a batería se admitirá que tengan al menos una de las salidas indicadas anteriormente.
 - iv. Deberá ser capaz de activar un segundo rango de medida, llevar a cero, realizar el reset del totalizador o congelar la salida.
 - v. Si la vida útil de las baterías es menor a cinco años la batería será de 12 o 24 V. Si la vida esperada de la batería es superior a 5 años el voltaje será el que el fabricante elija.
 - vi. La batería deberá estar integrada a la unidad electrónica y deberá tener una duración de por lo menos tres años, sin necesidad de ser sustituida.
 - vii. El display deberá ser capaz de indicar el caudal instantáneo y el volumen acumulado, preferiblemente en forma simultánea (visor a dos líneas), medidos en m^3/h y m^3 respectivamente. En el display tendrá que aparecer el nivel de la batería.
 - viii. El totalizador deberá poseer la cantidad de dígitos necesarios para una correcta lectura de la información solicitada. Se preferirá un totalizador de 5 dígitos como mínimo.
 - ix. Los parámetros del caudalímetro se almacenarán en memoria no volátil y deben ser accedidos localmente desde el panel frontal mediante un teclado, de ser posible protegido por clave.
 - x. Se valorará la capacidad de realizar chequeos en línea, incluyendo chequeos del circuito sensor, así como autodiagnóstico.
 - xi. Deberá contar por lo menos con salidas de pulsos y/o analógica de 4-20 mA, admitiéndose que además tenga otras forma de enviar información.
 - xii. La programación de los caudalímetros se hará por medio del panel frontal o con por medio de un terminal o PC portátil conectado a la unidad electrónica.
- e) Unidad de medición medidores de ultrasonido.
- i. El display deberá ser capaz de indicar el caudal instantáneo y el volumen acumulado, preferiblemente en forma simultánea (visor a dos líneas), medidos en m^3/h (lt/seg) y m^3 respectivamente.
 - ii. También se deberá indicar en el display el nivel de la batería, la dirección del flujo y toda otra indicación de estado del medidor que sea de utilidad para determinar el buen funcionamiento del mismo. El grado de protección será IP 68, como mínimo.

- iii. La vida útil de la batería deberá ser de por lo menos 5 años, sin necesidad de ser sustituida.
- iv. El medidor deberá ser capaz de admitir salidas del tipo: analógica y/o de pulso, de alarma y entradas de contacto, 4-20 mA, etc. Para el caso que se desee que el medidor sea leído a distancia se agregará en la oferta el costo del cable de 10 m de largo y el display correspondiente que permita obtener la mayor información posible del medidor
- v. El totalizador deberá poseer la cantidad de dígitos necesarios para una correcta lectura de la información solicitada. Se preferirá un totalizador de 5 dígitos como mínimo.
- vi. Se valorará la capacidad de realizar chequeos en línea, incluyendo chequeos del medidor, así como autodiagnóstico.
- vii. De ser necesario la programación de los medidores se hará por medio de un panel frontal o con por medio de un terminal o PC portátil conectado al display del medidor.

2.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

a) Marcado y rotulado del medidor

Además de la indicación del flujo, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán colocarse en la sensor y en la unidad electrónica, para los medidores electromagnéticos y en el cuerpo del medidor para los medidores de ultrasonido:

- a.- El número de serie del medidor, tanto para el sensor como para la unidad electrónica.
- b.- Año de fabricación.
- c.- Nombre o logotipo del fabricante.

b) Precintos

Los medidores deberán poseer de fábrica, un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse, sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

c) Empaquetamiento

Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo y numeración del medidor.

Las cajas deberán ser autoportantes, posibilitando la sobreposición de hasta 3 cajas sin rotura.

Los medidores serán acondicionados de forma de amortiguar los golpes que puedan producirse durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.

SUMINISTRO DATALOGGERS PARA REGISTRO DE PRESIÓN Y CAUDAL

Suministro de datalogger móvil para instalación en macromedidores, con sus cables, accesorios y software para descarga de datos.

Datos técnicos: el datalogger deberá contar con al menos los siguientes elementos y características.

- Canales de entrada

Como mínimo un canal de entrada Digital y un canal de entrada Analógico

- Sensores

Deberá contar con por lo menos con un Sensor interno para presión.

- Registrador

El Intervalo de registro será programable y podrá seleccionarse entre 1 s. y 24 h

La Memoria será seleccionable entre bloques o circular

Configuración de alarmas

- Hardware del registrador

Alimentación de corriente mediante pila interna de al menos 5 años de duración.

Clase de protección: IP68

Comunicación: Mediante uno o más de los siguientes sistemas Radio, GSM/GPRS, USB.

A continuación se muestra el listado de cantidades por Prestador:

Aguas de Cortés: 2 Ud.

4. Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen ningún plano o diseño

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *Como se indica en las especificaciones técnicas.*

El Contratante se reserva el derecho de visitar al proveedor durante la ejecución del contrato para constatar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos adquiridos y otros aspectos contractuales.

El Contratante, a través del gerente de cada una de los prestadores de servicio de agua hará una revisión técnica del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas al momento de recibir los equipos y si estos cumplen a satisfacción con dichas especificaciones después de la realización de los ensayos indicados, se avalará el pago final del proveedor.

“Entrega a satisfacción”

Significa que el Proveedor realizará una gestión eficiente y de calidad para cumplir con la entrega a cabalidad de los bienes y/o servicios estipulados en el contrato, relacionados con las especificaciones técnicas requeridas-ofertadas, la cantidad, calidad, plazo y lugares definidos. Es decir, el proveedor deberá realizar una planificación, ejecución, monitoreo, control y coordinación efectiva con las instancias respectivas o actores involucrados y autorizados en el proceso de LPN, de todas aquellas actividades necesarias e imprescindibles que aseguren y garanticen la correcta y total entrega-recepción de los bienes y/o servicios en las condiciones y términos del contrato.

Para lograr lo anterior, el Proveedor deberá contar con un grupo de trabajo talentoso, responsable, objetivo, dedicado, eficiente, eficaz, y con una actitud positiva, disponibilidad de horario para ajustarse al horario de trabajo programado por el Comprador para que realicen todas las tareas para cumplir con el objetivo del contrato. El personal deberá ser certificado en la solución a adquirir.

Además, el Proveedor deberá asegurarse de cumplir con la compilación y presentación completa y oportuna de todos los documentos y/o toda la información de soporte que le sean requeridos por el Comprador, los cuales evidenciarán el cumplimiento correcto y total del objetivo, términos y condiciones del contrato. Estas acciones permitirán la agilización del inicio del trámite de pago.

CAPITULO 1 – Procedimientos para los ensayos a realizar a los micro medidores

1.1 Ensayo de estanqueidad

1.1.1 La hermeticidad se comprueba aplicando a los medidores la presión hidrostática de 16 bares, aplicada por un tiempo no menor de 15 minutos y a una presión de 20 bares aplicada durante por lo menos 1 minuto, verificándose visualmente que no haya pérdidas o exudación en ninguna de sus partes y sin disminuir sus características de funcionamiento.

1.1.2 El equipo a utilizar en este ensayo deberá ser capaz de llegar a la presión de prueba más un 10% y el manómetro tendrá un fondo de escala del orden de 30 bar, con un error máximo admisible del 2% de la presión indicada.

1.2 Ensayo de pérdida de carga

- 1.2.1 Se verificará que la pérdida de carga a caudal máximo no supere los 10 m.c.a. y a caudal nominal no sea mayor que 2.5 m.c.a.
- 1.2.2 El equipo necesario para esta prueba deberá ser del tipo de manómetro diferencial, el cual estará conectado al medidor por medio de dos tramos rectos de tubería de ½" de 10 cm de longitud, a cada lado del medidor. A este equipo se le hará circular los caudales indicados y se medirá la pérdida de presión en los dispositivos correspondientes, los cuales tendrán un error máximo admisible del 2% de la presión indicada.

1.3 Ensayo de verificación de la curva de exactitud

- 1.3.1 Se constatará que los medidores en los distintos caudales destacables (Q_{nominal} , $Q_{\text{transición}}$ y $Q_{\text{mínimo}}$) cumplen con los máximos errores admisibles, admitiéndose las variaciones de caudal indicadas en la Norma ISO 4064 o su equivalente. Para ello se compararán los volúmenes de referencia indicados en el banco de ensayo con los registrados por cada medidor, calculándose el error correspondiente para cada caudal.

1.4 Ensayo de desgaste acelerado

- 1.4.1 El lote de muestra será ensayado para los caudales Q_n , Q_t y Q_{min} , antes del ensayo de desgaste acelerado (prefatiga), debiéndose cumplir con lo establecido en la Norma ISO o su equivalente. La muestra se podrá tomar de los medidores utilizados en el ensayo de verificación de la curva de exactitud, manteniendo la representatividad de la misma.
- 1.4.2 Después de realizada la prefatiga, la muestra será sometida al ensayo de funcionamiento prolongado, consistente en hacer circular agua a través de los medidores seleccionados durante 100 horas de funcionamiento continuo a caudal máximo.
- 1.4.3 El ensayo será realizado de acuerdo con la Norma ISO 4064/III o su equivalente, verificando especialmente que la temperatura del agua no supere los 30°C.
- 1.4.4 Concluido el ensayo anterior, el lote de muestra será sometido a un nuevo ensayo de acuerdo con al art. 1.3 Ensayo de verificación de la curva de exactitud.
- 1.4.5 Los resultados obtenidos antes y después del ensayo de desgaste acelerado continuo serán comparados aplicando los siguientes criterios: Para el caudal nominal y de transición la diferencia en valor absoluto de los errores en pre y post fatiga deberá ser inferior o igual a 1.5 % y para el caudal mínimo dicha diferencia deberá ser inferior o igual a 3.0 %. Dichos valores son los establecidos en la Norma ISO 4064/III o su equivalente, resultando aptas las muestras que estuvieran de acuerdo con lo establecido en la norma indicada.

- 1.4.6 Se deberá tener en cuenta que, para obtener los desvíos es necesario que todas las muestras ensayadas finalicen con los ensayos, En caso que ocurra la rotura de una o más piezas de la muestra, se considerará no apta técnicamente a la muestra, rechazándose el lote.
- 1.4.8. Asimismo los medidores se someterán a una diferencia de temperatura de forma de comprobar el no empañamiento del visor de los mismos.

1.5 Ensayo de control de corrosión

- 1.5.1 Se verificará que luego del ensayo de funcionamiento prolongado, los medidores no presenten signos visibles de corrosión interna o externa. Para ello se tomarán 3 medidores de la muestra y se realizará una inspección visual interna y externa en busca de indicios de corrosión, no debiendo presentar ningún signo que evidencie tal efecto.

1.6 Ensayo de verificación del deslizamiento magnético

- 1.6.1 En este ensayo se comprobará que el acoplamiento magnético funciona adecuadamente, no produciéndose el efecto de deslizamiento magnético.
- 1.6.2 La prueba consiste en someter a los medidores con transmisión magnética a un ensayo con un caudal equivalente a 1.4 veces el caudal nominal, con un tiempo de abertura de la válvula reguladora menor a 1 segundo. Se deberá verificar que los errores medidos sean inferiores al 10%

1.7 Ensayo de arranque

- 1.7.1 En este ensayo se verificará si los medidores acusan el pasaje de agua en el caudal indicado por el fabricante, no debiendo ser éste superior a la mitad del caudal mínimo, debiendo verificar que el error en la medición sea como mínimo el 75%.

1.8 Ensayo de Inspección Visual o ensayo simple

- 1.8.1 En este ensayo se verificará las características técnicas y constructivas, siguiendo lo que determine la Norma y el presente pliego.
- 3.9.2. Se efectuará realizando una inspección visual o un ensayo simple, para determinar si cumple con las distintas indicaciones que figuran en el presente pliego, en particular las relacionadas con: el dispositivo indicador, el dispositivo de regulación, el precintado, los aspectos constructivos, las medidas máximas, las roscas, el filtro, el marcado, corrosión, el funcionamiento inverso y la resistencia del visor.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	82
2.	Documentos del Contrato.....	83
3.	Fraude y Corrupción.....	83
4.	Interpretación	85
5.	Idioma.....	86
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	86
7.	Elegibilidad	86
8.	Notificaciones.....	87
9.	Ley Aplicable	87
10.	Solución de Controversias.....	87
11.	Inspecciones y Auditorias	88
12.	Alcance de los Suministros	88
13.	Entrega y Documentos	88
14.	Responsabi- lidades del Proveedor	88
15.	Precio del Contrato.....	88
16.	Condiciones de Pago	88
17.	Impuestos y Derechos	89
18.	Garantía Cumplimiento	89
19.	Derechos de Autor.....	90
20.	Confidencialidad de la Información	90
21.	Subcontratación	91
22.	Especificaciones y Normas	91
23.	Embalaje y Documentos.....	92
24.	Seguros	92
25.	Transporte.....	92
26.	Inspecciones y Pruebas.....	92
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	94
28.	Garantía de los Bienes.....	94
29.	Indemnización por Derechos de Patente	95
30.	Limitación de Responsabilidad	96
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	97
32.	Fuerza Mayor	97
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	97
34.	Prórroga de los Plazos	98
35.	Terminación	99
36.	Cesión.....	100
37.	Restricciones a la Exportación	100

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra

persona⁷.

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁸;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona⁹;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona¹⁰, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha

⁷ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁸ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹⁰ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de

una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen

en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las

obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento,

si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el

Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante

notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el

lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al

Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los

defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librárá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones

indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal

limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios

Cambio y Enmiendas al Contrato

dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de

sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier

momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: la República de Honduras, Centroamérica.
CGC 1.1(j)	El comprador es: Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C.
CGC 1.1(o)	<i>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: El proyecto se desarrollará en los Municipios de Puerto Cortés, Siguatepeque, Danlí y Comayagua.</i>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 5.1	El idioma será: <i>español</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención:</p> <p>Abogado: Omar Humberto Zúniga</p> <p>Coordinador General</p> <p>Unidad Administradora de Proyectos</p> <p>Dirección:</p> <p>Unidad Administradora de Proyectos</p> <p>Séptimo Piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas,</p> <p>Barrio el Jazmin frente al Edificio de Quinchón León.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: +504 2220-1538, 2220-0133 y 504 2222-6120</p> <p>Dirección de correo electrónico: ozuniga@sefin.gob.hn y rayala@sefin.gob.hn</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: xxxxxxx</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxx</p> <p>Ciudad: xxxxxx</p>

	País: xxxx Dirección electrónica: xxxxxx
CEC 9.1	La ley que rige será: “Ley de la República de Honduras”
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p>CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la <i>Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)</i>.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;</i> 2. <i>certificado de garantía del fabricante o Proveedor;</i> 3. <i>certificado de origen.</i> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en el momento de la entrega de los bienes en el lugar de destino convenido, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><i>Adquisición de Macro medidores Micro medidores para los prestadores de aguas en los municipios beneficiarios del PROMOSAS.</i></p> <p>Se pagará contra la entrega de los bienes y dentro un periodo máximo de treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un Acta de Recepción Final de los correspondientes bienes del respectivo lote, que indique que han sido recibidos o cumplidos en su totalidad a satisfacción.</p> <p>El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que en caso de</p>

	<p>proveedores nacionales, este deberá estar registrado como proveedor en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de la República de Honduras y éste se realizará en Lempiras.</p> <p>El oferente deberá detallar los impuestos a pagar.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un Acta de Recepción Final de los correspondientes bienes y servicios conexos que indique que han sido recibidos o cumplidos en su totalidad a satisfacción.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0.0125 por semana o fracción de semana de retraso.</p>
CGC 18.1	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento. El plazo para que el oferente seleccionado presente la Garantía de cumplimiento de contrato será de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del Contrato para su firma y sello.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser igual al 10% del Monto Total del Contrato.</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria emitida por un banco reconocido del país del Comprador y puede estar denominada en moneda nacional o en cualquier moneda de libre convertibilidad y aceptable para el comprador.</p> <p>La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de firma del contrato hasta noventa (90) días después del plazo previsto para la finalización del contrato. <u>Una vez finalizado el contrato, esta garantía será sustituida por una Garantía de Calidad de los Bienes Suministrados, por un valor de un cinco por ciento (5%) del monto total del contrato con vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de recepción final de los bienes. (Formulario en Sección IX. Formularios del Contrato).</u></p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud de este Contrato.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: el Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms DDP, indicadas en la Sección VI en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.</p>

<p>CGC 25.1</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms DDP, indicadas en la Sección VI en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.</p> <p>La entrega de los equipos deberá ser coordinada previamente con el gerente de cada una de los prestadores de servicio de agua de tal forma que la entrega sea llevada a cabo dentro del horario de trabajo de la institución.</p>												
<p>CGC 26.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación antes de ser aceptados definitivamente en el lugar de destino final especificados en la Sección VI. “Lista de Requisitos”: técnicas.</p> <p>i) Inspección a la entrega de los bienes en las bodegas locales asignadas por cada uno de los prestadores, para verificar el cumplimiento en cantidades y especificaciones técnicas de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas y Sección VI. Lista de Requisitos y con lo ofertado por el Proveedor.</p> <p>ii) De la inspección a la entrega se levantará un acta en la cual el gerente de cada una de los prestadores de servicio de agua hará constar si los bienes cumplen o no con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Sección VI. Lista de Requisitos y con lo ofertado por el Proveedor, y de ser así su total aceptación por los bienes recibidos. El Proveedor podrá designar a una persona para que esté presente en el acto de inspección de los bienes y podrá hacer constar en el acta que se levantará sus observaciones sobre lo declarado en la misma. La inspección de los bienes se coordinará entre Comprador y Proveedor y se realizará de conformidad con lo establecido en el plan de entrega de los mismos. En caso de ausencia de un designado por el Proveedor en el acto de la inspección, se levantará el acta correspondiente haciendo constar tal hecho.</p> <p>Si fuese necesario a criterio del comprador, este podrá nombrar quien estaría presente durante las pruebas o ensayos que el proveedor deberá someter a una muestra de medidores de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="423 1556 1174 1734"> <thead> <tr> <th>TAMAÑO DE LOTE*</th> <th>TAMAÑO DE LA MUESTRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 500 unidades</td> <td>2 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 501 a 1000 unidades</td> <td>6 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 1001 a 2000 unidades</td> <td>10 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 2001 a 10000 unidades</td> <td>17 unidades</td> </tr> <tr> <td>de 10001 a 18000 unidades</td> <td>23 unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>antes de la entrega correspondiente, de conformidad con el plan de entregas presentado por el Proveedor.</p> <p>Los bienes podrán ser reemplazados al momento de que exista alguna falla en los mismos en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, después de diagnosticada o reportada la falla de los bienes. .</p>	TAMAÑO DE LOTE*	TAMAÑO DE LA MUESTRA	Menos de 500 unidades	2 unidades	De 501 a 1000 unidades	6 unidades	De 1001 a 2000 unidades	10 unidades	De 2001 a 10000 unidades	17 unidades	de 10001 a 18000 unidades	23 unidades
TAMAÑO DE LOTE*	TAMAÑO DE LA MUESTRA												
Menos de 500 unidades	2 unidades												
De 501 a 1000 unidades	6 unidades												
De 1001 a 2000 unidades	10 unidades												
De 2001 a 10000 unidades	17 unidades												
de 10001 a 18000 unidades	23 unidades												

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los mismos lugares de entrega indicados en la Sección VI en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: El comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este, por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 3% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de demora hasta que se realice la entrega o alcance el monto máximo por daños de valor preestablecido.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: doce 12%. Una vez cumplido este porcentaje, el Comprador podrá rescindir este contrato.
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía de los Bienes será, según lo especificado en la Sección VI. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas.</p> <p>Además, el Proveedor cumplirá con las garantías de funcionamiento especificadas en el Contrato, por los plazos establecidos. En caso de que, por razones atribuibles al Proveedor, el funcionamiento garantizados no se logren en su totalidad o en parte, el Proveedor podrá, a su discreción:</p> <p>(a) efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que los bienes o alguna parte de éstos alcancen los niveles contractuales garantizados estipulados en el Contrato, a su propio costo y gastos, y someter los bienes a otras pruebas en cuanto a funcionamiento,</p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será en el caso que se reporte una falla en algún bien y el mismo no sea reparado dentro del plazo de setenta y dos (72) horas, el equipo deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato	107
2. Garantía de Cumplimiento	109
3. Certificado del proveedor.....	110
3. Garantía de Calidad.....	111

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹¹ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹², y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

¹¹ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹² Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR
(BANCO MUNDIAL)

A:

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO MUNDIAL.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
	SUB-TOTAL		

DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los

SUB-TOTAL

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
	SUB-TOTAL		
	TOTAL		

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

FIRMA

FECHA: _____

NOMBRE DEL BANCO: _____
GARANTÍA DE CALIDAD

Señores:
Secretaría de Finanzas
 Ciudad

Estimados señores:

Por este medio establecemos Garantía Bancaria de Calidad a su favor, por cuenta y orden de nuestro cliente _____, hasta por la cantidad de L. _____ (_____).

El valor antes mencionado servirá para garantizar la calidad de: **Adquisición de Macromedidores y Micromedidores para los prestadores en los Municipios Beneficiarios del PROMOSAS** y cubrirá el periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la misma.

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Calidad.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [*indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras*] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [*indicar el número*] día de [*indicar el mes*] de [*indicar el año*], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

*****ÚLTIMA
 LINEA*****

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA